

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Acta – Comité de Buen Gobierno - N° 01/2023

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Buen Gobierno, actualizado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 299/2023, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015 para tratar el orden del día.

La nómina de los participantes de la reunión se incluye en el **ANEXO I**.

Apertura

La apertura de la jornada está a cargo de la Directora de Planificación y Desarrollo Abg. Emilce Retamozo, quien agradece la presencia de los miembros del Comité y presenta el tema principal de la reunión.

1. Presentación del objetivo

El objetivo de la reunión es la revisión y/o ajuste del Protocolo de Buen Gobierno, aprobado por Resolución Presidencia N° 143/2021.

2. Actividades realizadas

La Lic. Lorena Fleitas, encargada del Departamento de Organización, Control y Procesos, dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo, presenta los conceptos básicos sobre Protocolo de Buen Gobierno, así como objetivos, características y niveles de responsabilidad para su implementación.

Al respecto, una vez que se desarrolla todo lo que respecta a la parte teórica de lo que es el Protocolo de Buen Gobierno, se hace un repaso de lo que contiene el documento aprobado por Resolución Presidencia N° 143/2021.

Teniendo en cuenta los indicadores de Buen Gobierno que establece dicho protocolo, se hace necesaria una evaluación, de al menos una vez al año, del desempeño del mismo en la institución.

En el periodo 2022, se trabajó en el análisis y ajuste de la Misión, Visión y Valores Institucionales, así como la actualización de la Política de Control Interno, conforme a recomendaciones de la Contraloría General de la República (CGR). Por tanto, se debe incorporar estas modificaciones en el documento, como un primer paso y hacer la revisión de otros puntos a ser actualizados. La Dirección General de Gabinete, a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo, trabajó en un informe y un resumen de posibles puntos a ser actualizados en el periodo 2023, que se pone a conocimiento de los miembros del Comité.

A modo de dar continuidad a las acciones previstas en el Plan de Trabajo MECIP, se propone remitir el protocolo a los integrantes del Comité de Buen Gobierno para una revisión y posteriormente en una mesa de trabajo consensuar lo que será incorporado al documento, para su remisión a la Máxima Autoridad.

A pedido del Comité, se va elaborar un esquema en donde se pueda visualizar las políticas vigentes del protocolo, los cambios en que se debe trabajar y las sugerencias que puedan surgir respecto a las mismas y realizar una distribución de los temas de acuerdo al área que corresponda.

Se establece como fecha límite para entrega de las sugerencias la última semana de mayo, a modo de convocar a una próxima reunión, el viernes 02 de junio del corriente año.

3. Próximas acciones a ejecutarse

- Convocatoria a una próxima reunión del Comité de Buen Gobierno.
- Aprobación de borrador con las sugerencias propuestas por los miembros del Comité.
- Remisión a consideración de la Máxima Autoridad para su aprobación por acto administrativo.

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 09:40 horas del mismo día.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Anexo I

Nómina de participantes

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

DIRECCION GENERAL DE GABINETE
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP 2015

Tema: Protocolo de Buen Gobierno

Fecha: 19/05/2023.

Hora: 08:30hs

Lugar: Sala de sesiones.

Lic. Alice Aguayo de Almada

Cargo: Directora General de Gabinete

COMITÉ DE BUEN GOBIERNO

N°	DEPENDENCIA	FIRMA	ACLARACIÓN
1.	Secretaría General		María Fabiola Intri-Blanchard
2.	Dirección General de Talento Humano		Luis Norberto G.
3.	Dirección General de ADM y Finanzas		
4.	Dirección General de Asuntos Legales		
5.	Dirección Ejecutiva		
6.	Dirección de Auditoría		Néstor Bogohué Salas
7.	Dirección de Asesoría Jurídica		Paul Bauer
8.	Dirección de Gestión Interna		Patricio Vallizos Priot
9.	Dirección de Desarrollo		Humberto Anguazomen
10.	Dirección de Administración del Personal		
11.	Secretaría Jurídica		SARA LEÓN C.
12.	Dirección Jurídica Administrativa		
13.	Dirección de Planificación y Desarrollo		
14.	Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones Públicas		Cesar E. Diesel
15.	Dirección Financiera		Andrea de los Ríos
16.	Dirección Administrativa		JUANVI FERNANDEZ.
17.	Dirección de Tecnología de la Informática y Comunicación		NATHALIA QUINTANA
18.	Dirección de Presupuesto		Silvia Castillo.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Anexo II

Agenda

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO

Comité de Buen Gobierno

Fecha: Viernes, 19 de mayo de 2023

Hora: 08:30 horas

Lugar: Sala de Sesiones

AGENDA

- **Palabras de bienvenida y presentación de Agenda**
- **Revisión y/o ajuste del Protocolo de Buen Gobierno**
- **Socialización de Resolución JEM/DGG/SG N° 299/2023 "Por la cual se actualiza el Comité de Buen Gobierno del JEM"**
- **Presentación de evaluación del Protocolo de Buen Gobierno**
- **Socialización de Resolución JEM/DGG/SG N° 675/2022 "Por la cual se aprueba las Políticas de Control Interno del JEM"**
- **Asuntos Varios**

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Informe Protocolo de Buen Gobierno

El Protocolo de Buen Gobierno define el modelo de administración y estilo de dirección, considerando la orientación estratégica de la institución, la misión, visión y naturaleza, así como los principios éticos, los valores institucionales, los grupos de interés, la comunicación institucional, la identificación de prácticas democráticas, las políticas de gestión del Talento Humano y la mejora continua. Es decir, están delineadas las políticas, tendientes a mejorar la transparencia y fortalecer la eficiencia en la prosecución de los fines y objetivos del JEM.

La Resolución D.A. N° 58/2013 aprobó el Protocolo de Buen Gobierno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Luego de una verificación y análisis del protocolo vigente realizado por el nivel Directivo, se actualizó dicho instrumento en base a los criterios establecidos en el Manual de Ética Pública del Paraguay (Resolución Presidencia N° 143/2021).

Teniendo en cuenta los indicadores de Buen Gobierno que establece dicho protocolo, se hace necesaria una evaluación, de al menos una vez al año, del desempeño del mismo en la institución.

En el periodo 2022, se trabajó en el análisis y ajuste de la Misión, Visión y Valores Institucionales, así como la actualización de la Política de Control Interno, conforme a recomendaciones de la Contraloría General de la República (CGR). Por tanto, se debe incorporar estas modificaciones en dicho documento, como un primer paso y hacer la revisión de otros puntos a ser actualizados.

La Dirección General de Gabinete, a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo, trabajó en un resumen de posibles puntos a ser actualizados en el periodo 2023. Por tanto, se propone remitir este documento a los integrantes del Comité de Buen Gobierno y al Equipo de Alto Desempeño de Ética para una revisión y posteriormente en una mesa de trabajo presentar las propuestas concretas, poner a consideración de los presentes y una vez consensuado, incorporar al protocolo, que será remitido a la Máxima Autoridad Institucional para su aprobación por acto administrativo.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.